

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

PRECISIONES PARA BRINDAR EL
SERVICIO EDUCATIVO EN LOS TIPOS
SEMIPRESENCIALES Y PRESENCIALES,
EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
MINISTERIAL N° 121-2021-MINEDU
(CONDICIONES PARA LA APERTURA DE
SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y
SEMIPRESENCIAL)



Abg. ROXANA PARI BRAVO

CONDICIONES PARA LA APERTURA DE SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

- 1. CONDICIONES DE CONTEXTO**
- 2. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD**
- 3. CONDICIONES SOCIALES**



CONDICIONES PARA LA APERTURA DE SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

1. CONDICIONES DE CONTEXTO

GRUPOS	DESCRIPCION	CONDICIONES TERRITORIALES	CONDICIONES EPIDEMIOLOGICAS (PERIODICIDAD)
GRUPO 1	IIEE en zonas rurales y con menor movilidad estudiantil.	Distritos que cumplen las condiciones de ruralidad y de baja movilidad estudiantil.	IIEE en distritos donde se cumplen todas las condiciones epidemiológicas en los últimos 15 días.
GRUPO 2	IIEE en zonas rurales y con mayor movilidad estudiantil.	Distritos que cumplen la condición de ruralidad y no de baja movilidad estudiantil.	IIEE en distritos donde se cumplen todas las condiciones epidemiológicas en los últimos 30 días.
GRUPO 3	IIEE en zonas urbanas.	Distritos que no cumplen la condición de ruralidad.	IIEE en distritos donde se cumplen todas las condiciones epidemiológicas en los últimos 45 días.

CONDICIONES PARA LA APERTURA DE SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

2. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD

N. o	CONDICIONES	ACTIVIDADES
1	Espacio abierto habilitado o espacio con ventilación adecuada	<p>Desarrollan actividades presenciales en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Espacios abiertos-Aulas con puerta y ventana en puntos opuestos-Parques, patios y otros
2	Espacios con aforo permitido	<p>IE asegura el distanciamiento físico:</p> <ul style="list-style-type: none">-Área mínima ocupada por persona (4m²).-Garantiza distanciamiento en todos los ambientes del local educativo.
3	Mascarillas disponibles para todo el personal de las IIEE o programas educativos y estudiantes programados para participar en las actividades presenciales	<p>La IE asegura:</p> <ul style="list-style-type: none">-Estudiantes y personal utilicen mascarillas.-Personal que labora presencialmente provisión suficiente de protectores faciales.

CONDICIONES PARA LA APERTURA DE SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

2. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD

N ^o	CONDICIONES	ACTIVIDADES
4	<p>Acceso a agua y jabón/alcohol medicinal/alcohol en gel para el lavado de manos del personal de las IIEE o programas y estudiantes programados para participar en actividades presenciales</p>	<p>En la IE Cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> --Acceso a estaciones de lavado y desinfección de manos en espacios abiertos. -Remoción de materia orgánica e inorgánica mediante fricción y arrastre. -Lavado a manos a chorro (circulación y eliminación inmediata de agua utilizada). -Almacenamiento de agua en recipientes con tapa hermética y tratada (dos gotas de lejía por litro de agua). -Permanente limpieza y desinfección. <p>Contar con jabón (líquida o solida).</p> <ul style="list-style-type: none"> -Adicionalmente uso de alcohol medicinal (70% de alcohol como mínimo)
5	<p>Personal de la IE o programa y estudiantes que no se encuentren en riesgo de acuerdo con la normativa vigente emitida por el Minsa</p>	<p>La IE asegura:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, auxiliares, promotoras y estudiantes, no se encuentren en el grupo de riesgo frente a la COVID 19.

CONDICIONES PARA LA APERTURA DE SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

3. CONDICIONES SOCIALES

CONFORMIDAD PARA PRESTACION SE SERVICIO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN LA IE

- Los padres de familia dan su conformidad para la prestación del servicio educativo presencial o semipresencial en la IE bajo cualquier medio que permita su verificación y sobre la base de los mecanismos de consulta que determine el/la director(a) de la institución o programa educativo
- En el caso de las IIEE o programas ubicados en comunidades campesinas, andinas o amazónicas, la conformidad también podrá incluir a las organizaciones sociales que allí existan y sean pertinentes.

• **GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

